

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### **RESOLUCIÓN que modifica la Convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, fracción X, X Bis, XXXVI y XXXVIII; 16, fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como 1 y 7, primer párrafo de las "Disposiciones de carácter general para la certificación de auditores externos independientes, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2014 y modificadas mediante resoluciones publicadas en dicho órgano de difusión el 13 de marzo de 2015 y el 4 de julio de 2017, y

#### CONSIDERANDO

Que dado el interés manifestado en el proceso de certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo convocado para este año 2018, resulta necesario ampliar la etapa de registro para que los interesados estén en posibilidad de llevar a cabo el registro para la solicitud de obtención del citado certificado, ha resuelto expedir la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

**ÚNICO.** - Se **REFORMA** la CUARTA Base de Participación de la "CONVOCATORIA para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2017, para quedar como sigue:

**"CUARTA.** - El cronograma para cada proceso de certificación durante el año 2018, será conforme a lo siguiente:

Etapa	Fecha o Plazo
<b>Enero</b>	
Registro y envío de solicitud de obtención del certificado	Del 15 de enero al 28 de febrero de 2018
Cotejo de la documentación	21 de abril de 2018
Aplicación del examen	21 de abril de 2018
Notificación de los resultados del examen	21 de mayo de 2018
<b>Junio</b>	
Registro y envío de solicitud de obtención del certificado	Del 1 de junio al 15 de julio de 2018
Cotejo de la documentación	22 de septiembre de 2018
Aplicación del examen	22 de septiembre de 2018
Notificación de los resultados del examen	19 de octubre de 2018

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** - La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de junio de 2018.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,  
**José Bernardo González Rosas**.- Rúbrica.